

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**3500** *Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Victoria Serradilla de Carrero.*

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don Federico Carrero Plaza según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Cáceres don José-Epifanio Ladero Acosta, el 11 de octubre de 2022, con el número 1676 de protocolo subsanada por otra otorgada ante el mismo notario, el 15 de mayo de 2023, protocolo 837.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Avenida de Alemania, n.º 5, Local TL-19 del Centro Comercial El Descubrimiento. CP 10001 Cáceres y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve euros y setenta y cinco céntimos (383.989,75 €). La dotación es no dineraria y consiste en cuatro viviendas y un local situados en Cáceres y valorados en el importe indicado, según tasación realizada por don Luis Miguel Rubio de Casas.

Dichos inmuebles son los siguientes:

1.º Urbana. Número treinta y uno, Piso correspondiente al tipo de vivienda «A», en planta séptima, en el portal señalado con la letra «J», del edificio número 5 de Catastro y número 3 de gobierno de la Avenida de Portugal de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cáceres al tomo 2798, libro 1743, folio 217, finca registral número 22.152.

2.º Finca Urbana. Número Cuarenta y cinco. Vivienda señalado con la letra «B», en planta primera del edificio sito en Cáceres, con fachadas a las calles Gil Cordero, número once y calle Plus Ultra, número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1836, libro 781, folio 51, finca registral número 48.169.

3.º Finca Urbana. Numero Veinte. Vivienda tipo «F» señalada con la letra «B» en planta quinta, de la casa sita en Cáceres, calle Sanguino Michel, donde le corresponde el número veinte de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 2736, libro 1681, folio 58, finca registral número 26.235.

4.º Finca Urbana. Piso segundo derecha de la planta segunda subiendo por la escalera que tiene acceso por la calle Colón de la casa sin número en dicha calle. Hoy catastrada con el número 4 de la calle Colón de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres al tomo 2842, libro 1640, folio 107, finca registral número 10.468.

5.º Finca urbana. Número trescientos ocho. Local Comercial denominado T1-19 perteneciente al centro comercial, en planta primera (conocida por planta 2.ª) del edificio sito en Cáceres, con fachada a la Plaza de América, Avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y Avenida de Portugal, conocido a efectos de identificación con el nombre «El

Descubrimiento». Incrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 2025, libro 970, folio 131, finca registral numero 36.479.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

1. La promoción y financiación de actividades sociales y de promoción de los valores castrenses en una sociedad democrática como es la española.

2. Apoyar económicamente, con los rendimientos de los bienes de dotación, a miembros necesitados de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil españolas y sus familiares dependientes.

Quinto. *Patronos.*

Don Juan-Carlos Fernández Rincón, don Juan Manuel Rodríguez Barrigón, don José Carlos Hernández Moreno y don Félix Bejarano Sánchez.

Cargos:

Presidente: Don Juan-Carlos Fernández Rincón.

Vicepresidente: Don Juan Manuel Rodríguez Barrigón.

Secretario: Don José Carlos Hernández Moreno.

Tesorero-Administrador: Don Félix Bejarano Sánchez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y

suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 10 de diciembre de 2024.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Victoria Serradilla de Carrero, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.